

¿Eres una **organización ciudadana u organismo empresarial** y quieres **promover el voto** junto con el INE?



Inscríbete en la **convocatoria**



¿Qué es?

Es una iniciativa para que organizaciones ciudadanas y organismos empresariales colaboren en el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 del Instituto Nacional Electoral (INE).

Entre las actividades contempladas se incluyen:

- La difusión de mensajes alusivos al ejercicio del voto y su relevancia
- La coorganización de eventos con el INE de promoción del voto y participación por medio de representantes en los mismos
- La entrega de artículos promocionales o servicios a la ciudadanía (sin distinciones ni condicionantes) para motivar la participación

Beneficios:

A fin de reconocer el trabajo de las organizaciones en la promoción de la participación ciudadana y motivar su compromiso cada organización participante recibirá un tipo reconocimiento:

- **“Organización promotora de la participación”**: Consiste en el reconocimiento a las organizaciones inscritas en la convocatoria y que cumplan con los reportes quincenales e informe final contemplados
- **“Excelencia Ciudadana”**: Reconocimiento adicional para aquella organización con el mayor número de acciones y el mayor alcance poblacional en cada entidad federativa.
- **“Trayectoria Democrática”**: Para aquellas organizaciones que se hayan inscrito para colaborar en la edición 2024 de la convocatoria y ya hubieran participado satisfactoriamente en la de 2021.
- **“Derechos sin fronteras”**: Se emitirá una constancia de participación distintiva para las organizaciones inscritas en la convocatoria formalmente constituidas en México que impulsen la participación de la población mexicana residente en el extranjero.
- **“Certeza”**: Para organizaciones no inscritas en la convocatoria, pero con una contribución específica en la promoción del voto a juicio de la JLE.

Requisitos

Legales

- Las organizaciones participantes no deberán tener vínculos con partidos políticos, aspirantes a precandidaturas o candidaturas de partido político o candidaturas independientes y deberán estar interesadas en promover imparcialmente el ejercicio del voto libre y razonado de las y los ciudadanos en el Proceso.
- Las actividades deberán llevarse a cabo con estricto apego a lo establecido en el Libro Tercero “Proceso Electoral” Capítulo VI. “Promoción del Voto y Participación Ciudadana por parte de Organizaciones Ciudadanas” del Reglamento de Elecciones del INE (artículos 122 al 131) y las disposiciones vigentes de la Constitución y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Administrativos:

- Enviar solicitud de registro mediante formulario electrónico disponible en la url: <https://forms.office.com/r/V8bW3RYQ0P>

- Enviar a la dirección de correo electrónico vinculación.deceyec@ine.mx.
- Copia electrónica de **alguno** de los siguientes documentos:
 - Estatutos de la organización.
 - Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI).
 - Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
 - Acta constitutiva o notarial que dé cuenta de su conformación
- Comprobante de domicilio vigente con antigüedad no mayor a tres meses que compruebe que la organización está formalmente constituida en México.
- Declaración de aceptación de disposiciones firmada. El formato puede descargarse en: <https://www.ine.mx/convocatoria-para-la-promocion-de-la-participacion-ciudadana-en-el-marco-del-proceso-electoral-2024/>

Seguimiento

Las organizaciones reportarán sus actividades de manera quincenal a la Junta Local del INE respectiva y deberán entregar un informe final a más tardar en la primera quincena de julio de 2024 para poder cuantificar y dar seguimiento a su valiosa contribución.

Fechas para la inscripción a la convocatoria

Del 21 de diciembre de 2023 al 8 de marzo de 2024

Formulario de Registro

Disponible en: <https://forms.office.com/r/V8bW3RYQ0P>

Esta es una versión sintetizada de la convocatoria. Para más información consulta <https://shorturl.at/wKNV5>.